



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ..... 56,57 euros Semestral ..... 32,50 euros Trimestral ..... 19,53 euros Ayuntamientos ..... 40,94 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS  <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo  ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 0,66 euros    —: De años anteriores: 1,32 euros	<b>INSERCIONES</b> 1,14 euros por línea (DIN A-4) 0,75 euros por línea (cuartilla) 18,03 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958
<b>Año 2003</b>	<b>Miércoles 31 de diciembre</b>	<b>Número 250</b>

### INDICE

#### DIPUTACION PROVINCIAL

**Intervención.** Expediente número 6 de modificación de créditos del presupuesto general para 2003. Pág. 2.

Expediente número 3 de modificación de créditos del presupuesto del «Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos» para 2003. Pág. 2.

#### PROVIDENCIAS JUDICIALES

— AUDIENCIAS PROVINCIALES.

**De Burgos. Sección Tercera.** 278/2003. Pág. 2.

— JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

**De Burgos num. 3.** 578/2003. Págs. 2 y 3.

#### ANUNCIOS OFICIALES

— AYUNTAMIENTOS.

**Aranda de Duero.** Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles. Págs. 3 y ss.

Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre actividades económicas. Págs. 6 y ss.

Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. Págs. 11 y ss.

Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras. Págs. 13 y 14.

Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana. Págs. 14 y ss.

Tasa por aprovechamientos especiales del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública con postes, básculas, aparatos para la venta automática y otros análogos. Págs. 17 y 18.

Tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas. Pág. 18.

Ordenanza reguladora de la tasa por licencias urbanísticas. Pág. 19.

Ordenanza reguladora de la tasa por suministro y distribución de agua potable. Págs. 19 y ss.

Ordenanza reguladora de la tasa por saneamiento, vertido y depuración de aguas residuales. Págs. 22 y ss.

Ordenanza reguladora del precio público por la prestación de los servicios de las instalaciones deportivas municipales. Págs. 24 y 25.

**Valdeande.** Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles. Págs. 25 y ss.

**Redecilla del Camino.** Pág. 28.

**Madrigal del Monte.** Pág. 28.

**Fuentebureba.** Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles. Págs. 29 y ss.

**Cascajares de Bureba.** Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles. Págs. 31 y ss.

— JUNTAS VECINALES.

**Tornadijo.** Ordenanza sobre residuos. Págs. 28 y 29.

#### ANUNCIOS URGENTES

— AYUNTAMIENTOS.

**Lerma.** Modificación de diversas ordenanzas fiscales. Págs. 33 y 34.

Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre actividades económicas. Págs. 34 y 35.

Ordenanza reguladora del impuesto de vehículos de tracción mecánica. Págs. 35 y ss.

Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles. Págs. 37 y ss.

**Tubilla del Lago.** Modificación de diversas ordenanzas fiscales. Pág. 39.

Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles. Págs. 39 y ss.

Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras. Págs. 41 y 42.

**Palazuelos de Muñó.** Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles. Págs. 42 y ss.

**Villadijo.** Pág. 44.

— JUNTAS VECINALES.

**Pinillos de Esgueva.** Tasa por suministro de agua a domicilio. Pág. 44.